



TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR (JICOSUR), PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANEJO DEL FUEGO Y RECURSOS NATURALES

*Junio del 2026*

Términos de referencia de la convocatoria No. JICOSUR 001/2026-3  
CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANEJO DEL FUEGO Y RECURSOS  
NATURALES



## 1.- Nombre

La Contratación De Técnico Especializado En Manejo Del Fuego Y Recursos Naturales

## 2.- Antecedentes

La JICOSUR es una asociación conformada por 6 municipios para atender los problemas de medio ambiente y la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman. "LA JICOSUR" a efecto de conjuntar esfuerzos, capacidades y recursos para llevar a cabo diversas acciones en materia ecológica de interés mutuo en los municipios de "Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación".

En la región se pretende trabajar en materia de prevención y combate de incendios forestales, por medio del fortalecimiento de las capacidades regionales, incrementando el número de capacidades, herramientas y demás para la atención a los incendios forestales.

## 3.-Justificación

La JICOSUR requiere contratar a una persona que del servicio de un Técnico Especializado En Manejo Del Fuego Y Recursos Naturales, el recurso dispuesto para la contratación proviene del Convenio Específico de Acciones para la protección restauración y manejo sustentable de los recursos naturales en el marco de la iniciativa REDD+ implementadas a través de la Junta Intermunicipal "JICOSUR" con número de convenio SEMADET/DGJ/DGRN/029/2026.

Con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Creación de la JICOSUR en su cláusula vigésima cuarta que cita "Para el mejor funcionamiento operativo de la JICOSUR, contará con áreas y coordinaciones que estimen convenientes, con las facultades específicas para tramitar y resolver lo que corresponda, contando, en su caso, con el apoyo y colaboración de las que como mínimo serán:

1. La Dirección de JICOSUR
2. La Coordinación de Planeación
3. La Jefatura de Proyectos.
4. La Coordinación Administrativa
5. El personal operativo necesario para el funcionamiento de JICOSUR, de acuerdo con el reglamento interno que apruebe o modifique la Junta de Gobierno.

Así mismo en el Reglamento interno de la JICOSUR, Artículo 8 marca como atribución de la Junta de Gobierno en la fracción III. La Creación, asignación y reestructuración de las distintas áreas y departamentos que sean convenientes para la realización de los objetivos de la Junta.

## 5. Relación con otros programas y estudios

Relación con el Programa de Inversión, Programa Estatal de Manejo del Fuego del Estado de Jalisco, Programa Regional de Manejo del Fuego y Programa de Manejo para detener procesos

Términos de referencia de la convocatoria No. JICOSUR 001/2026-3

CONTRATACIÓN DE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANEJO DEL FUEGO Y RECURSOS  
NATURALES



de deforestación y degradación forestal en la región Costa Sur.

## 6. Ámbito de aplicación

Estado de Jalisco, en los seis municipios integrantes de la JICOSUR (Costa Sur).

## 7.- Objetivos

Fortalecimiento operativo de la JICOSUR para cumplir las metas establecidas en el Convenio Específico para asignación de recursos para el seguimiento a la Iniciativa de Reducción de Emisiones por Deforestación y degradación.

## 8.- Específicos

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de la JICOSUR.
- Coordinación de las acciones de prevención y supresión de incendios forestales en la región costa sur.
- Coadyuvar en la disminución del número de incendios forestales y la superficie de afectación.
- Contar con una estadística puntual, georreferenciación y dimensión superficial de los incidentes durante la temporada 2026.

## 9.- Descripción metodológica

Apoyar directamente a la JICOSUR en la planeación, operatividad, recomendaciones técnicas y ejecución de actividades físicas en materia de prevención y combate de incendios forestales.

Funciones:

- 1.- Coordinación operativa de los trabajos de prevención y combate de incendios forestales de dos brigadas regionales.
- 2.- Coadyuvar en la coordinación de trabajos físicos de prevención y combate de incendios forestales, así como de difusión con los representantes regionales de la CONAFOR y la SEMADET.
- 3.- Planear y proponer actividades de prevención de incendios forestales, así como actividades de difusión de la NOM-015 y reglamentos municipales en la materia.
- 4.- Movilización a los incidentes atendidos por las brigadas regionales de JICOSUR.
- 5.- Presentar reportes técnicos y financieros mensuales a la Dirección de la JICOSUR.
- 6.- Apoyo en la elaboración, difusión y participación en los protocolos de atención a prevención física y supresión de incendios forestales.



7.- Ser en representante de la JICOSUR ante el "Sistema de Comando de Incidentes", "Consejo Forestal Regional de la Costa Sur" y el "Comité Regional de Manejo del Fuego de la Costa Sur".

8.- Las actividades son enunciativas más no limitativas.

Periodo de Contratación. 01 julio al 31 de diciembre 2026.

10. Presupuesto

Pago mensual por un monto neto de: \$18,590.00 (dieciocho mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.) más prestaciones mínimas de ley

Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.

Escolaridad:	Perfil académico de preferencia: Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Forestal, carreras afines.
Grado de avance:	Preferentemente Titulado(a)
Experiencia Laboral:	Mínima 2 años.
Áreas de Experiencia Laboral:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Manejo del Fuego.</li><li>• Manejo Forestal.</li><li>• Sistemas de Información Geográfica.</li><li>• Coordinación y Manejo de personal.</li><li>• Espacios de participación social con ejidos y comunidades.</li></ul>



Capacidades técnicas adicionales:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos básicos en prevención y combate de incendios forestales.</li><li>• Conocimiento de Protocolos de atención contra incendios forestales de la CONAFOR y SEMADET.</li><li>• Manejo de equipo de radio comunicación y GPS.</li><li>• Conocimiento de los ecosistemas y su régimen de fuego de la región costa sur.</li><li>• Elaboración de informes.</li><li>• Facilidad de palabra.</li><li>• Amabilidad y disposición.</li><li>• Capacidad para trabajar en equipo.</li><li>• Capacidad para fomentar el orden y la disciplina en las actividades diarias.</li><li>• Contribuir a la comunicación asertiva.</li><li>• Optimizar y controlar los recursos materiales asignados.</li><li>• Aprendizaje y habilidad para simplificar procesos.</li><li>• Vocación de servicios.</li></ul>
-----------------------------------	---

#### 13.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- Disponibilidad para cambio de residencia en alguno de los siguientes municipios, La Huerta, Villa Purificación o Cuautitlán de García Barragán.
- La JICOSUR apoyará con los costos de traslados, pasajes, alimentación y hospedaje relacionados exclusivamente con la realización de las labores encomendadas conforme al Programa de Trabajo validado por la Dirección de la JICOSUR.

#### 14.- Requisitos

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Dos (2) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Documentación comprobatoria de la experiencia referida.
- Licencia de conducir de tipo chofer (Indispensable).
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

#### 15. Responsable de la supervisión.



El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

Atentamente

Comité de Selección y Adquisición de la JICOSUR